

MINISTERIO DE DEFENSA

2328 RESOLUCION 452/38045/1992, de 27 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, de convocatoria para ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra.

Artículo 1.º Se convocan 670 plazas para ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 y 2 del Ejército de Tierra, y posterior integración como militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

Art. 2.º La distribución de plazas por Institutos y Especialidades es la siguiente:

INSTITUTO POLITÉCNICO NÚMERO 1

Avenida de Carabanchel Alto, 17
28044 Madrid

	Plazas
Rama de Automoción	175
Rama del Mctal	105
Rama de Artes Gráficas	30
Rama de Hostelería y Turismo	40
Total	350

INSTITUTO POLITÉCNICO NÚMERO 2

Avenida de las Fuerzas Armadas, sin número
50300 Calatayud (Zaragoza)

	Plazas
Rama de Electricidad:	
Electrónica	240
Rama de Administrativa y Comercial	40
Rama de Química	40
Total	320

Art. 3.º Para poder presentarse a las pruebas de admisión, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Haber nacido entre el 1 de mayo de 1975 y el 30 de abril de 1977, ambos inclusive.
- Estar autorizado por quien ejerza la patria potestad o tutela en el caso de no estar emancipado.
- Poseer el Título de Graduado Escolar o cualquier otro equivalente o superior.

Art. 4.º Los aspirantes cursarán una sola instancia, dirigida al Director del Instituto en el que quieran obtener plaza en primera preferencia y la remitirán por correo certificado y urgente, solicitando su admisión con arreglo al modelo del anexo I.

El plazo de admisión de instancias se cerrará a las quince horas del día 3 de marzo de 1992.

Art. 5.º 1. Se adjuntarán con la instancia los siguientes documentos:

- Fotocopia o resguardo del documento nacional de identidad y partida de nacimiento.
- Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar o fotocopia del Libro de Escolaridad compulsada y diligenciada.
- Autorización de quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela, según el modelo del anexo II.
- Cuatro fotografías tamaño carné, estampando al dorso, con caracteres legibles: Nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad.
- Cuatro sobres de tamaño normalizado, franqueados, con la dirección y código postal del aspirante.

5.2 A la finalización del plazo de admisión de instancias, el Instituto Politécnico correspondiente acusará recibo y comunicará al Centro en que deberá efectuar su presentación para la realización de las pruebas primera, segunda y tercera.

5.3 La Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra, hará públicas las listas de admitidos y excluidos en los Centros donde se desarrollarán las pruebas. Los excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de errores en los términos del artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

Art. 6.º Tribunales de examen:

6.1 En cada Instituto Politécnico se constituirán, dependientes de la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra, los Tribunales necesarios para el desarrollo de las diferentes pruebas.

6.2 Los miembros de estos Tribunales estarán sujetos a lo dispuesto en el Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

6.3 Los Tribunales tendrán la consideración de cuarta categoría, y su actuación se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6.4 En ningún caso, se podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Art. 7.º 1. Las pruebas de admisión serán:

Primera prueba (psicotécnica de adaptación): En forma de test que permita determinar la capacidad de adaptación del aspirante al régimen de internado. Tendrá una duración de una hora y carácter eliminatorio.

Segunda prueba (psicotécnica de aptitud): En forma de test que permita determinar la capacidad de aprendizaje de los aspirantes. Tendrá una duración de una hora y carácter eliminatorio.

Tercera prueba (de conocimientos): En forma de test de cien preguntas que permita determinar el nivel cultural del aspirante. Se ajustará al programa del Ministerio de Educación y Ciencia, actualmente vigente para la Educación General Básica en su segunda etapa. Esta prueba tendrá carácter selectivo, tendrá una duración de una hora y media, se desarrollará por el mismo sistema de tanda única y constará de los siguientes ejercicios:

Area de Lenguaje:

Lengua Española.

Area Social:

Geografía.
Historia.

Area de Matemáticas y Ciencias Naturales:

Matemáticas.
Física.
Química.

Las preguntas tendrán cuatro opciones y una sola respuesta correcta. Para la corrección de esta prueba se aplicará la fórmula:

$$P = A - E/3$$

(Número de puntos igual a aciertos menos errores dividido por 3.)

Cuarta prueba (reconocimiento médico): Con arreglo al vigente cuadro médico de exclusiones para el Servicio Militar, con las modificaciones que se expresan en el anexo III. Tendrá carácter eliminatorio.

Quinta prueba (de aptitud física): Los aspirantes deberán superar todas y cada una de las pruebas del anexo IV. Tendrá carácter eliminatorio. La imposibilidad de efectuar esta prueba en la fecha fijada, implicará la automática eliminación del aspirante.

7.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad. La falta de respeto al Tribunal será motivo de eliminación.

7.3 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

La primera, segunda y tercera pruebas, se realizarán el día 6 de junio, iniciándose a las ocho horas y en los Centros que a continuación se indican:

Madrid: Instituto Politécnico número 1 del Ejército, avenida de Carabanchel Alto, 17, 28044 Madrid. Teléfono: (91) 208 54 40.

Sevilla: Regimiento Mixto de Infantería «Soria número 9», avenida de Andalucía, sin número, 41007 Sevilla.

Algeciras: Regimiento de Artillería número 5 U. S. T. M., calle San Vicente de Paul, sin número, Algeciras (Cádiz). Teléfono: (956) 66 09 08.
Alicante: CEFIVE número 1, carretera Rabasa, kilómetro 2, Ciudad Jardín, 03005 Rabasa (Alicante). Teléfono: (965) 17 20 17.

Calatayud: Instituto Politécnico número 2 del Ejército, avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, 50300 Calatayud (Zaragoza). Teléfono: (976) 88 28 40.

Zaragoza: CEFIVE número 2, carretera de Valencia, sin número 50012 Valdespartera. Teléfono: (976) 35 20 50.

Valladolid: Acuartelamiento RAAA, número 75, carretera de Madrid, sin número, Arco de Ladrillo, 35, 47008 Valladolid. Teléfono: (983) 23 18 00.

La Coruña: GLOG. BRIAT, Acuartelamiento «La Grela», carretera Los Baños-Finisterre, sin número, 15001 La Coruña. Teléfono: (981) 28 14 00.

Palma de Mallorca: Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles, carretera de Valdemosa, sin número, 07010 Palma de Mallorca. Teléfono: (971) 20 10 51.

Tenerife: Regimiento de Artillería Mixto número 93, Cuartel de Almeyda, calle San Isidro, número 1, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: (922) 27 16 58.

Melilla: Grupo de Mantenimiento VII/24, carretera de Hidún, sin número, 29800 Melilla. Teléfono: (952) 68 31 43.

La cuarta y quinta pruebas se efectuarán en el Instituto Politécnico en que vayan a cursar sus estudios aquellos aspirantes aprobados en las pruebas anteriores, para lo cual deberán presentarse en el mismo, en la fecha que se les asignará por cada Instituto Politécnico, según la tanda que les corresponda.

7.4 La calificación de las pruebas será la siguiente:

Primera prueba (psicotécnica de adaptación): Apto o no apto.

Segunda prueba (psicotécnica de aptitud): Apto o no apto.

Tercera prueba (de conocimientos): De cero a 100 puntos, sirviendo para establecer el orden de admisión. En caso de igualdad en esta prueba, se resolverá a favor de quien haya superado con mayor puntuación la segunda y en el caso de nuevo empate, decidirá la mayor puntuación en la primera prueba y el último caso se decidirá por el de mayor edad.

Cuarta prueba (reconocimiento médico): Apto o no apto.

Quinta prueba (de aptitud física): Apto o no apto.

Art. 8.º 1. La selección del personal se realizará en dos fases:

a) La primera, formada por el conjunto de las pruebas primera, segunda y tercera, en las que se seleccionará un número de aspirantes igual al de plazas convocadas incrementado en un 40 por 100. Los Institutos Politécnicos comunicarán directamente a los aspirantes seleccionados el puesto que ocupan en esta primera selección, su admisión a la cuarta y quinta prueba, y les darán a conocer las instrucciones complementarias para la presentación a la misma.

Asimismo, en cada lugar de examen donde se han realizado las pruebas primera, segunda y tercera, se harán públicas las relaciones de los aspirantes seleccionados y de los que han sido excluidos.

b) La segunda, formada por las pruebas cuarta y quinta, en la que se seleccionará un número de aspirantes igual al de plazas convocadas.

8.2 Los aspirantes admitidos a realizar las pruebas cuarta y quinta, deberán entregar a su presentación:

Certificado Médico Oficial, en el que se acredite no padecer:

Enfermedad infecto-contagiosa.

Lesión orgánica ni defecto físico o psíquico que le impida llevar con normalidad el régimen de internado.

Enuresis nocturna.

Diabetes.

Aplicación completa de las vacunas contra el tétano, fiebre tifoidea y paratíficas A y B, con especificación de la fecha de aplicación.

La no presentación de alguno de estos documentos significará la eliminación del aspirante.

Los IPEs notificarán a los interesados el resultado de las pruebas cuarta y quinta, fecha e instrucciones de incorporación.

Art. 9.º 1. A la incorporación como alumnos de los Institutos Politécnicos se les facilitará uniforme y ropa de trabajo. Los gastos de manutención, alojamiento, vestuario, enseñanza y, en general, cuantos gastos sean inherentes a la formación y estancia de los alumnos en el Centro, serán atendidos por los Institutos Politécnicos.

9.2 El periodo de formación tendrá una duración de tres años académicos, durante los cuales cursarán los estudios de Formación Profesional de primer grado y el primer curso de segundo grado.

9.3 Los alumnos que por motivo de estudios no superen un curso, causarán baja definitiva en el Centro. Un número de faltas superiores a un tercio de días hábiles del curso, por enfermedad u otra circunstancia justificada, podrán motivar la repetición del curso o la baja definitiva, según acuerde la Junta Facultativa del respectivo Instituto. Igualmente, podrán causar baja por aplicación del Reglamento de Régimen Interior del Centro.

9.4 Finalizado el tercer año, firmarán un compromiso de tres años, iniciarán la fase básica de Formación Militar a partir del 1 de mayo, y se integrarán como militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, en los términos previstos en la normativa vigente en el momento de su incorporación a las Fuerzas Armadas.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I**EL ASPIRANTE CUYOS DATOS IDENTIFICATIVOS EXPRESA A CONTINUACION****Datos del interesado**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha nacimiento	Nº. D.N.I.	Nombre del padre		Nombre de la madre	
Lugar de nacimiento			Provincia		
Dirección Postal (Calle, nº., bloq., piso, pta., etc...)			Teléfono (4)		D.P.
Población			Provincia		Profesión
(1) Grado Cultural					

EXPONE:

Que anunciada la Convocatoria para cubrir plazas en el Instituto Politécnico Ejército, según el Boletín Oficial del Estado no. _____ de fecha _____ de _____ y declarando ser ciertos los datos expresados en la Instancia, así como que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

SOLICITA:

Le sea concedido participar en la citada Convocatoria del Instituto Politécnico según preferencias expresadas a continuación:

1ª. Preferencia: Instituto Politécnico nº. _____

(2)

2ª. Preferencia: Instituto Politécnico nº. _____

(3) Centro donde desea realizar las Pruebas Selectivas 1ª., 2ª., 3ª.

_____ a _____ de _____ de 1.99 _____

(Firma del interesado)

- (1) Señalar el nivel en que está matriculado en el presente curso escolar 1.991-92 (Ejemplo 8º. de EGB., Título de Graduado Escolar, etc...).
- (2) Poner el nº. del Instituto Politécnico según la preferencia. Si sólo desea uno, deje en blanco la segunda preferencia.
- (3) Indicar el Centro de los señalados en el Artículo 7.3.
- (4) Caso de carecer de teléfono, dar otro donde se le pueda localizar.

A N E X O I IAUTORIZACION DEL CABEZA DE FAMILIA O TUTELAR

(1) _____ con D.N.I. nº _____
 natural de _____ Provincia de _____
 de _____ años de edad, Profesión _____
 con domicilio en _____ Provincia _____
 Calle de _____ Número _____ Piso _____
 Teléfono _____

DECLARA: Por el presente documento que siendo
 (2) _____
 del Aspirante _____
 _____ (3), le autorizo a tomar parte en la Convocatoria de ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" nº ____ de ____ de _____ de 1.99__, y en caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también autorizado para comprometerse a cumplir, en todos sus términos, las condiciones que se establecen en esta Convocatoria.

_____ a ____ de _____ de 199__
 EL _____ (2)

Reconocimiento de firma

(4)

- _____
- (1) Nombre y Apellidos del Cabeza de Familia o Tutor
 - (2) Cabeza de Familia o Tutor
 - (3) Nombre y Apellidos del aspirante
 - (4) El reconocimiento de firma se lo harán en cualquier Entidad reconocida o en el propio instituto

ANEXO III

Reconocimiento médico

En el reconocimiento médico para ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército, se aplicarán los apéndices 1 y 2 del Cuadro Médico de Exclusiones que figura en el anexo del Reglamento de la Ley del Servicio Militar publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 8 de abril de 1986, con las variaciones ampliatorias que a continuación se expresan:

Primero.—Se modifica la letra A del apéndice 1 y el punto 1, apartado 1.1 del apéndice 2 en el sentido de que será además motivo de exclusión la talla inferior a 150 centímetros.

Segundo.—Igualmente se considerará causa de no selección un peso inferior a 40 kilogramos y una capacidad vital inferior a 2.500 centímetros cúbicos en el tercer intento.

Tercero.—Aparato genital femenino. No padecer lo siguiente:

- Disgenesias, hipogenesias y agénesis gonadales y genitales.
- Prolapsos genitales.
- Infecciones genitales crónicas.
- Leucoslasia y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.
- Endometriosis.
- Hipertrofia gigante de mama.
- Fistulas mamarias.
- Galactorrea.

La declaración de exclusión para ingreso en los Institutos Politécnicos no prejuzga ni supone igual exención al Servicio Militar.

ANEXO IV

Pruebas de aptitud física

A) *Prueba de velocidad*.—Carrera de 50 metros en pista, con salida en pie. Tiempo máximo de 8,5 segundos.

B) *Prueba extensora del tren superior*.—Descripción clásica de la prueba. Número mínimo de flexiones: Ocho.

C) *Abdominales en 30 segundos*.—El ejecutante se colocará en decúbito supino con las piernas flexionadas 90°, los pies ligeramente separados y los dedos de las manos entrelazados detrás de la nuca. Un ayudante le sujeta los pies y los fija en tierra.

A la señal del Juez intentará realizar el mayor número de veces el ciclo de flexión de la cadera; tocando con los codos las rodillas en la flexión y con la espalda en el suelo en la extensión. El ayudante contará en voz alta el número de repeticiones. Número mínimo: 20.

D) *Salto de longitud sin carrera*.—Descripción clásica. Se permiten tres intentos. Distancia mínima: 1,70 metros.

F) *Resistencia aeróbica*.—Recorrido de 2.000 metros en pista o terreno sensiblemente llano en un tiempo máximo de 12 minutos.

ADMINISTRACION LOCAL

2329 *RESOLUCION de 7 de enero de 1992, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Intendente de la Guardia Urbana y una de Técnico en Sonido.*

La «Gaceta Municipal de Barcelona» número 34, de 20 de diciembre de 1991, publica íntegras las bases que han de regir las siguientes convocatorias:

Concurso oposición libre para la provisión de tres plazas de Oficial de la Guardia Urbana (Intendente de la Guardia Urbana, en la denominación de la nueva legislación de Policías locales).

Concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico medio de Arquitectura e Ingeniería (Técnico en Sonido).

Quienes deseen tomar parte en estas convocatorias deberán presentar instancia y curriculum vitae en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros de los Distritos Municipales, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en la «Gaceta Municipal de Barcelona».

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente.
Barcelona, 7 de enero de 1992.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.

2330 *RESOLUCION de 7 de enero de 1992, del Ayuntamiento de L'Ametlla del Vallès, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 284, correspondiente al día 27 de noviembre de 1991, aparecen publicadas las bases que rigen la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Guardia de la Policía Local.

Las plazas están dotadas de los emolumentos correspondientes al grupo D, coeficiente 1,7, índice de proporcionalidad 4.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

L'Ametlla del Vallès, 7 de enero de 1992.—El Alcalde, Josep Garcia Martínez.

2331 *RESOLUCION de 14 de enero de 1992, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador y se señala la fecha de celebración de los ejercicios de la citada convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General.*

En relación a la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico de Administración General, a través de la siguiente publicación se pone en conocimiento de los interesados:

Primero.—Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de enero de 1992 se dispuso lo siguiente:

1.º La suspensión del primer ejercicio de la convocatoria de tres plazas de Técnico de Administración General, que se tendría que celebrar el día 15 de enero de 1992.

2.º Disponer que este primer ejercicio se celebrará el día 26 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en la Casa Consistorial, sita en plaza de España, número 1, de Alcorcón (Madrid). Los aspirantes deberán ir provistos del documento Nacional de identidad.

Segundo.—Que, por Resolución de la Alcaldía-presidencia de fecha 25 de abril de 1991, fue aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos; lista que se encuentra expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.—La composición del Tribunal será la que a continuación se indica:

Presidente: Don Jesús Salvador Bedmar.
Suplente: Don Antonio Martín Sabugo.

Vocales:

Representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don José Hernández de Mercado.
Suplente: Don Juan Carlos Guerrero Blázquez.

Representante del Profesorado oficial:

Titular: Don José Ignacio Rubio San Román.
Suplente: Don José Miguel Serrano Ruiz Calderón.

Funcionario de carrera:

Titular: Don Leocadio Manuel Moreno Cuiñat.
Suplente: Don José Antonio Cuesta Martínez.

Jefe del Servicio:

Titular: Don Gregorio Hernansanz de la Fuente.
Suplente: Doña Margarita Martín Coronel.

Junta de Personal:

Titular: Don Javier López Asenjo.
Suplente: Don Julio Fernández Retamosa.

Secretario:

Titular: Don Manuel Romero Fernández.
Suplente: Doña María Teresa Ruiz Fraile.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alcorcón, 14 de enero de 1992.—El Alcalde, P. D., el Concejal delegado de Régimen Interior.